

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

GOBIERNO CIVIL.

RESULTADO de las elecciones para Diputados provinciales celebradas en los distritos de Calahorra y Cervera del río Alhama, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º, artículo 35 del Real decreto de Adaptación de la ley Electoral vigente a las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales.

DISTRITO DE CALAHORRA

MUNICIPIOS Y SECCIONES	Electores de cada sección	Votantes	CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS						Otros varios.
			Don Emilio Redal.....	Don Angel Iribarren.....	Don Martín Navas.....	Don Alejo Arnedo.....	Don Manuel Pozo.....	Don Protasio Rueda.....	
Alfaro, 1. ^a	475	289	160	165	158	121	121	131	Don Pedro Latorre, 1.—Don Román Alcoya, 1.
Idem, 2. ^a	467	298	163	167	159	131	131	139	
Idem, 3. ^a	485	342	207	207	206	134	134	135	
Aldeanueva de Ebro, 2. ^a	320	225	116	116	33	192	89	88	
Idem, 1. ^a	336	266	122	126	38	223	114	110	
Rincón de Soto, única	412	299	158	188	188	111	111	110	
Alcanadre, única	312	239	163	163	165	76	76	74	
Ausejo, única	454	134	91	91	92	43	43	42	
Autol, 1. ^a	348	248	80	82	83	167	167	165	Don Nicolás Salmerón, 2.—Don Francisco Pi Margall, 1. Don Julián Garrido, 1.—Don Luciano Ubago, 1.—Don Juan García Moral, 1.
Idem, 2. ^a	281	207	77	81	88	130	122	119	
Calahorra, 1. ^a	498	279	133	129	126	138	150	147	Don Manuel Pozo Roqués, 1.
Idem, 2. ^a	497	308	170	163	163	135	143	134	
Idem, 3. ^a	494	274	140	140	140	128	134	130	
Idem, 4. ^a	414	222	126	125	125	96	97	96	
Pradejón, única	382	325	203	185	212	132	119	117	
TOTAL.	6175	3955	2139	2128	1976	1962	1751	1737	

DISTRITO DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

MUNICIPIOS Y SECCIONES	Electores de cada sección.	Votantes	CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS						Otros varios.	
			Don Francisco Azañón.....	Don Guillermo Sáenz Tejada.	Don Juan Manuel Zapatero..	Don Carlos Moreno.....	Don Antonio Argáiz.....	Don Serén Sanz Peña.....		Don Juan José Gutiérrez.....
Arnedillo, única	321	216	174	54	177	14	129	24	25	D. Práxedes Mateo Sagasta, 1
Arnedo, 1. ^a	451	326	136	139	63	142	155	148	50	
Idem, 2. ^a	454	335	122	123	73	158	175	162	33	
Bergasa, única	127	106	73	73	22	33	33	33	9	
Bergasillas, única	65	53	39	38	1	10	38	18	9	
Carbonera, única	29	24	19	17	7	5	7	7	17	
Corera, única	174	115	100	71	29	14	20	15	95	
Enciso, única	340	312	13	73	180	60	298	312	312	
Galilea, única	136	95	51	51	4	38	40	40	53	
Herce, única	177	154	79	79	76	75	76	76	20	
Munilla, única	457	420	410	72	380	103	200	90	90	
Muro de Aguas, única	183	137	69	67	11	82	113	66	66	
Ocón, única	287	158	87	91	20	63	66	64	83	
Poyales, única	176	89	62	42	24	52	13	13	74	
Préjano, única	254	213	125	122	7	87	107	91	105	
Quel, única	449	427	370	410	51	25	19	26	234	
Redal, única	121	79	38	36	7	40	43	40	39	
Robres, única	92	77	42	7	7	35	35	35	42	
Santa Eulalia, única	50	43	16	16	2	27	29	27	4	
Tudelilla, única	224	163	50	50	33	113	114	114	16	
Turruncún, única	86	59	32	29	28	28	30	28	7	
Villar de Arnedo, única	247	172	48	41	47	83	85	85	48	
Villarroya, única	110	79	73	76	3	2	47	8	28	
Zarzosa, única	71	71	70	64	1	1	8	1	68	
Aguilar del río Alhama	405	290	196	3	203	96	84	95	193	
Cervera del río Alhama, 2. ^a	341	320	129	63	320	314	48	68	18	
Idem, 1. ^a	354	333	124	88	333	318	56	60	20	
Idem, 3. ^a	389	370	51	119	370	366	70	93	41	
Cornago, única	484	361	200	200	100	100	100	183	200	
Grábalos, única	341	222	111	111	85	82	84	83	110	
Igea, única	430	236	82	85	115	112	114	115	79	
Navajún, única	74	66	7	1	66	65	7	7	7	
Valdemadera, única	62	49	7	7	49	40	7	7	7	
TOTAL.	7971	6270	3112	2504	2866	2654	2444	1865	2232	

Logroño 10 de Diciembre de 1890.—El Gobernador de la provincia, José González Serrano.

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de la casa materna el individuo que abajo se relaciona, según me comunica el Alcalde de Alfaro, sin licencia de su madre, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Señas:

Feliciano León y Preciado, natural de Alfaro, edad 22 años, estatura 1'460 metros, pelo rubio, sin barba; carece de cédula personal.

Logroño 10 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

José González Serrano

Don José González Serrano, Abogado de los Ilustres Colegios de Valladolid y Avila y Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Leodegario Pagazartundua y Briones, vecino de Abanto y Ciérbana, minero y mayor de edad, se ha presentado en este Gobierno civil, á las diez y media de la mañana de hoy, una solicitud de registro de veinticuatro pertenencias de mineral de cobre y otros metales con el título de *Isabel*, sitas en término de Canales de la Sierra, paraje que llaman Canalejas, lindante al NO., NE. y SE. con solana de Canalejas y al SO. con Valdalgüeros, cuya designación ha verificado en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de un pozo antiguo que se encuentra en la umbría de Canalejas determinado por dos visuales, una al centro de la entrada de un socavón, dirección E. 9° 11'4", distancia 30 metros, y la otra á la esquina de lo que fué fragua, esquina E. N. O., distancia 60 metros; desde éste punto se medirán al NE. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 800 metros al SE., la 2.ª; de ésta 300 metros al SO., la 3.ª; de ésta 800 metros al NO., la 4.ª, y con 100 metros al NE. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y habiéndose admitido por decreto de este día y salvo mejor derecho la expresada solicitud de registro, se publica el presente á fin de que, los que se crean con algún derecho, presenten ante este Gobierno sus reclamaciones por escrito dentro del preciso término de sesenta días.

Logroño 9 de Diciembre de 1890
—José González Serrano.

AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS.

Primera zona.

LOGROÑO.

Don Alfonso Gómez y Aragón, Agente ejecutivo del distrito municipal de Logroño,

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 30 de Octubre de 1890 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la contribución territorial, se sacan á subasta por 2.ª vez los bienes que á continuación se detallan, con la rebaja de las dos terceras partes de la tasación que tienen señalada, cuya subasta tendrá lugar el 13 de Diciembre de 1890 á las once de su mañana, en el local de esta Agencia, calle de Soria, hotel número 4, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación; estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos, gastos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia ejecutiva, sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno se suplirá en la forma prescrita por la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Pesetas. Cént.

Número 20. Alejandra Sáenz; una heredad en senda de las Mangas; O., Félix Treviño; P., Pedro González; N., Julián Torres, y M., Eulogio Ibarra; de cabida una fanega y seis celemines, ó sea veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas. 225 "

24. Ambrosio Piudo; una viña en Cantabria; O., las de la Concha; P., Aquilino Sáenz Viguera; M., Justiniano Lasanta, y N., las de la Concha; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas. 150 "

25. Ambrosio del Valle Valdemoros; una viña olivar en los Valles; O. y P., terrenos llecos; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea. 337 50

51. Aniceto Melón; otra en los Valles; O., Leoncio Sáenz; P., Florentino Melón; M., pisada, y N., Daniel Treviño; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas. 600 "

56. Antonio González; una heredad en la Fonsalada; N., carretera; O. y P., llecos; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea 337 50

72. Atanasia Valiente; un olivar en Barbazan; O., Blas Alvarez; P., Benito Bargo; M., Francisco Oriza, y N., Eulogio Vélez; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas, 17 centiáreas. 309 50

87. Balbino García; una heredad en el Barranco; O. y M., herederos de Ignacia Barrón; M., los de Anselma Garrido, y P., los de Lorenzo Cuartango; de cabida tres fanegas y tres celemines, ó sean sesenta y dos áreas, ochenta y ocho centiáreas. 1625 "

118. Cándido Ruiz Aguirre; otra en Rambazguéz; O., herederos de Fausto Jalón; P., brazal; M., Celso Planzón, y N., Juan Domingo Santa Cruz; de cabida una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, ó sean veintisiete áreas setenta y tres centiáreas. 637 50

124. Carlos Amusco; una viña en el Rincón; O., Mateo Maestu; P., Sebastián Gimeno; M. y N., Segundo Ibarra; de cabida veinte fanegas, ó sean tres hectáreas, ochenta áreas y treinta y siete centiáreas. 3000 "

147. Celedonio del Valle Sáenz; otra en el Rincón; O., Casimiro Sáenz; P., Eugenio Amusco; M. y N., dicho Casimiro; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea. 150 "

163. Ciriaco Treviño; una viña olivar en la Isla; O., Víctor Treviño; P., Víctor Treviño; M., río Madre, y N., Juan Melón; de cabida cuatro celemines, ó sean seis áreas y treinta y cuatro centiáreas. 163 75

193. Donato Rojas; una heredad en Barriguelo; O., María Barrio; P., Manuel Alcalde; M., Petra Iturburo, y N., camino de Mendavia; de cabida seis fanegas, ó sean una hectárea, catorce áreas y once centiáreas. 875 "

215. Estanislao Ruiz Aguirre; otra en Pradoviejo; O., Juan Diez; P., río Cerezo, y brazal del mismo, M. y N., Marqués de Santa Cruz; de cabida catorce fanegas, ó sean dos hectáreas, sesenta y seis áreas y veintiseis centiáreas. 2250 "

279. Fermín Torcal; otra en la Servilla; O., senda; P., Juan Domingo Santa Cruz; M., Marqués de Fuertegollano, y N., senda; de cabida una fanega y diez

celemines, ó sean treinta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas. 1243 75

310. Francisco Melón; un plantado de viña en los Valles; O., Víctor Treviño; P., Ambrosio Valdemoros; M., dicho Ambrosio, y N., Toribio Ibarra; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea. 150 "

330. Galo Escudero; una viña olivar en Cantabria; P., José María Gilbarde; P., Hilario Bozalongo; M., José Quintana, y N., senda; de cabida siete fanegas, ó sean una hectárea, cuarenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas. 2887 50

333. Gabino Vélez; una heredad en las Cuevas; O. y P., terrenos llecos; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas. 300 "

342. Gregorio Bernabeu; un plantado de viña; O., Victoriano Alcate; P. y M., Vicente Ruiz Aguirre, y N., José María Acellana; de cabida siete fanegas, ó sean una hectárea, cuarenta y ocho áreas y setenta y dos centiáreas. 275 "

377. Ignacio Garrido; una viña olivar en Portillejo; O., río Cerezo; P., Engracia Laguna; M., río Cerezo, y N., río Isla; de cabida ocho fanegas y tres celemines, ó sean una hectárea cincuenta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas. 5500 "

442. Juan Cancio Melón; otra en la Llana; O., río Ebro; P., Eusebio Nalda; M., herederos de Juana Sáenz; N., dicho Eusebio; de cabida dos fanegas tres celemines y dos cuartillos, ó sean cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas. 193 75

446. Juan Cruz Palacios; otra en senda de Lavega; O., Agustín Melón; P., lleco; M., Manuel Treviño, y N., dicho Agustín; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas y veintisiete centiáreas. 56 25

453. Juan García de Araoz; una heredad en Cuestaclara; N., Julián Palacios; S., Pedro Alcate; E., camino de las Norias, y O., camino de Viñaspre; de cabida veinte fanegas, ó sean tres hectáreas, ochenta áreas y treinta y siete centiáreas. 1500 "

487. Juliana Medrano; una huerta en el Mediano; N., Nicolás Martínez; S.,

madre del río; E., Manuel Medrano; O., Juan Fernández; de cabida diez celemines y dos cuartillos, ó sean treinta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas.	3125 "				
488. Justo Bárcenas; una viña en las Mangas; O., Florencio Sáenz; P., herederos de Bonifacio Alosón; M., Víctor Treviño, y N., Carmelo Treviño; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	150 "				
492. Justiniano Lasanta; una viña olivar en San Adrián; E., Ildefonso Zubía; S., Melitón Arenas; O., Cándido Ruiz Aguirre, y N., Marqués de Santa Cruz; de cabida seis fanegas y cinco celemines, ó sean una hectárea, treinta y cuatro áreas cuarenta y nueve centiáreas.	3065 75				
530. Luis Tamayo; una heredad en Valdegastea; O., Bernabé Monforte; N., Remigio Jimeno, y M., Antonio Gilberto; de cabida siete fanegas, ó sean una hectárea, treinta y tres áreas y trece centiáreas.	975 "				
557. Manuel Medrano; una huerta en el Mediano; N., Nicolás Medrano; S., madre del río; E., Marcial Medrano; O., Antonio Ibarra; de cabida una fanega diez celemines y dos cuartillos, ó sean treinta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas.	3125 "				
586. Mariano Herreros; una viña olivar en San Miguel; O., madre del río Isla; P., Gregorio Corcuera; M., camino de San Miguel, y N., río; de cabida dos fanegas, treinta y ocho áreas y tres centiáreas.	825 "				
642. Nicasio Díaz; un olivar en Barriguelo; O., Sinfiriano Moliner; M., Martina Urquiaga, y P., Sinfiriano Moliner; de cabida tres fanegas y siete celemines, ó sean sesenta y ocho áreas y veinte centiáreas.	1125 "				
658. Pablo Ruiz Olalde; una huerta en la Ribera; O., senda; P., Bruno González; M., Lucio Crespo; N., Serapio Urra; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	1100 "				
696. Pedro Pérez Pesquera; una heredad en Calleja vieja; O., Francisco Diez; P., río Reniega, y N., calleja de los Peregrinos; de cabida once fanegas, ó sean dos hectáreas, nueve áreas y once centiáreas.	5850 "				
772. Rufino González; una viña en los Tesos; O., poyo; P., Fermín Torres; M., pasadas, y N., Sebastián Jimeno; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas.	650 "				
829. Tirso Alvarez; una heredad en Lobete; O., pasada de la plaza de toros; N. y P., río; M., camino á puente Madres; de cabida una fanega y un celemin, ó sean veinte áreas y cincuenta y nueve centiáreas.	1125 "				
830. Timotea Sáenz; otra en Planabarquillos; O., camino; P., Agustín Sáenz; N., Félix Urizar; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	150 "				
844. Toribio Sáenz; una viña bajada de Lavega; O., Estanislao Gaugestia, y P., Eusebio Nalda; de cabida siete celemines, ó sean once áreas y diez centiáreas.	43 75				
845. Toribio Ibarra; un olivar en la Isla; O., Mateo Melón; P., Lázaro Careaga; M., Mateo Melón, y N., Isidro Careaga; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	232 50				
854. Venancio Ruiz; una viña olivar en la Isla; O., Fausto Alcate; P., río del Puntido; M., río Isla, y N., camino del Cortijo; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	775 "				
881. Victoriano Sáenz; otra en Barbazán; O., Toribio Ibarra; P., Juan Melón; M., Domingo Sáenz, y N., Manuel Hurtado; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas.	1218 75				
923. Capellana de Ignacio Reina; una heredad con olivos en Valdelanas; O., herederos de Bernardino Arias; P. y M., Felipe de la Mata; N., camino de la fuente del Moro; de cabida diez fanegas, ó sean una hectárea, noventa áreas y dieciocho centiáreas.	5275 "				
972. Francisco Ruiz Carrillo; una viña en Cantabria; O., río de las Cañas; P., Lorenzo Tamayo; N., carretera de Navarra; de cabida cuatro fanegas, ó sean setenta y seis áreas y siete centiáreas.	300 "				
977. Gabino Hernández; un plantado de viña en Valdeguinea; N. y O., Ecequiel Mendiluce; P., Jorge Ruiz					
Navarro; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas.	375 "				
1000. Inocente Ruiz Palacios; una viña olivar en puente Madres ó Valsalado; P., Fernando Palomares; M., Florentino Herreros, y N., Juan Domingo Santa Cruz; de cabida ocho celemines, ó sean doce áreas sesenta y ocho centiáreas.	350 "				
1004. Joaquín Jalón; una heredad en las Cañas; O. y P., terrenos llecos; de cabida seis fanegas, ó sean una hectárea, catorce áreas y once centiáreas.	450 "				
1013. José Gallego; otra en las Cañas; O., Marcelino Gallego; P., Fermín Castejón; M., Benigno Zabala; N., dicho Fermín; de cabida una fanega y dos celemines, ó sean veintidos áreas y dieciocho centiáreas.	175 "				
1014. José Ibarra; una viña olivar en cuesta Clara; O. y P., terrenos llecos; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas cincuenta y una centiáreas.	981 25				
1017. José María Ruiz; otra en senda de la Escobosa; O., Antonio Ortiz; P., Bonifacio Alosón; N., Agustín Melón; N., río Ebro; de cabida dos celemines, ó sean tres áreas y diecisiete centiáreas.	50 "				
1043. Manuel Palacios Andollo; una heredad en el barranco; O., Saturnino Iñiguez; P., Félix Martínez; M., Catalina Santos, y N., Agustín García; de cabida nueve fanegas, ó sean una hectárea, ochenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas.	3350				
1056. Martina Errasquin; una heredad en Valdeparaiso; P., senda disfrutadera; M., regadera del Plano, y N., senda; de cabida cuatro fanegas, ó sean ochenta y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas.	275				
1073. Pablo Gallego; una heredad en cuesta Clara; O., Pedro Zabala; P., Tomás Sarabia; M. y N., llecos; de cabida seis fanegas, ó sean una hectárea, veinticinco áreas y setenta y una centiáreas.	875				
1074. Pablo Ruiz Hernández; otra en Valdeparaiso; M., senda de las Canteras; S., Agustín Ansótegui; E., Manuel Redondo; O.,					
Francisco Gavita; de cabida catorce fanegas, ó sean dos hectáreas, noventa y tres áreas y cuarenta y cinco centiáreas.	1050				
1108. Sinfiriano Casas; una viña olivar en la Isla; S. y E., heredad de Manuel Cuartango; O. Pedro Apellániz, y N., Joaquín López; de cabida tres fanegas y cuatro celemines, ó sean setenta y nueve áreas y diecinueve centiáreas.	1800				
32. Anacleto Segura; otra en los Cerrillos; O., carretera de Calahorra, y N., madre del río Mercado; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas cincuenta y una centiáreas.	475				
35. Anastasio Nalda; otra en la Colorada; O., camino de Fuenmayor; P., Narciso Melón; M., Toribio Ibarra, y N., senda; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas cincuenta centiáreas.	400 "				
123. Casimiro Barruso; un olivar en Valderuga; O., José María Merino; P., Santiago Merino; N., ferrocarril, y M., heredad de Vicente Fernández Urrutia; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas cincuenta y tres cents.	825 "				
257. Felipe Herreros Sáenz; una heredad en Peña Logroño; P., Lucas Rodríguez, y N., corrales de Peña Logroño; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas.	450 "				
290. Florentino García; una heredad en el Puntido; O. y P., terrenos llecos; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas cincuenta centiáreas.	450 "				
335. Gerónima Porres; una viña en los Tecos; O. y P., terrenos llecos; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas cincuenta centiáreas.	150 "				
344. Guillerma Sáenz; una heredad en Planabarquillo; O., Ulpiano Hurtado; P., Gerónimo Martínez; M., Manuel Careaga, y N., Castor Lacalle; de cabida diez celms. ó sean quince áreas ochenta y seis centiáreas.	125 "				
585. María Juana Lopetedi; un olivar en San Quintín; O. y P., terrenos llecos; de cabida cuatro fanegas y ocho celemines, ó sean					

ochenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas	625 "				
727. Plácido Rinelán; una quinta parte de casa, calle del Horno, número nueve; O., María Candelas Ochoa; P., Juan Farias; N., Pedro Leon Díez	540 "				
728. Plácido Bazo; una viña en el Encinal; N., Sebastián Jimeno; M., dicho Sebastián; P., Valentín Val, y O., Pedro González; de cabida cuatro celemines, ó sean seis áreas y treinta y cuatro centiáreas	100 "				
750. Remigia Rodríguez; una heredad en Barriaguero; O., Juan López Castro; P., Roque Hernández; M., herederos de Pablo Castroviejo; de cabida tres fanegas y seis celemines, ó sean sesenta y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas	525 "				
798. Sebastiana Zurbano; un olivar en Pradejón; O., Juan Domingo Santa Cruz; P., José Santos; M., carretera, y N., dicho Santa Cruz; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas tres centiáreas	525 "				
827. Tiburcio Vélez; media casa, calle Mayor, número diecinueve (Cortijo); O., calle Mayor; P., María Treviño; M., la calle, y N., Pío Melón	360 "				
878. Víctor Díaz de Lara; una heredad en camino de Fuenmayor; N., dicho camino; O., Nicolás Jalón; M., Vicente Ruiz Aguirre, y P., Wenceslao Sáenz; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y tres centiáreas	450 "				
892. Agustín Maestu; otra en las Cañas; O., río Madre; P., Antonio González; M., Segundo Sarabia; N., Fermín Castejón; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas	375 "				
899. Angel Martínez; una heredad en Cantabria; O., carretera de Logroño á Viana; P., Tomás Sarabia; M., Felipe Zuazo, y N., lleco; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y tres centiáreas	450 "				
931. Celedonio Berceo; una viña en la Grajera; O., camino de Fuenmayor; P., Andrés Bastida, y M., Esteban Montoya; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas veintisiete centiáreas	450 "				
999. Ildefonso Sáenz Moreda; una heredad en las Cañas; O., Valentín Aragón; P., Pascual Val; M., Manuel de la Concha, y N., José Gallego; de cabida tres fanegas y diez celemines, ó sean setenta y dos áreas y noventa y una centiáreas	575 "				
1007. José Azcárate; otra en Cruz chiquita; O. y P., río del Corbo, y N., jurisdicción de Oyón; de cabida dos fanegas, ó sean cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas	450 "				
1021. José Ruiz; otra en Valdeparaiso; O. y P., terrenos llecos; de cabida una fanega y once celemines, ó sean treinta y seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas	625 "				
1075. Pantaleón Berceo; una viña en la Grajera; O., Fausto Nalda; P., lleco; M., camino de Navarrete, y N., lleco; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas cincuenta centiáreas	237 50				
1076. Pascual Maestu; otra en Cruz chiquita; O. y P., terrenos llecos; de cabida ocho celemines, ó sean doce áreas sesenta y ocho centiáreas	287 50				
1087. Pedro Martínez; una heredad en Valdeparaiso; O., José María Fernández; P., Luis Bernedo; M., Martina Erasqui, y N., lleco; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas cincuenta y una centiáreas	250 "				
1096. Ricardo Zorrilla; otra en id.; P., Julián Palacios, y N., Julián Palacios; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cincuenta y dos áreas cuarenta y una centiáreas	600 "				
1098. Rufino Ramírez; una viña olivar en Valsalado; O., Florentino Herreros, y P., Manuel Alcalde; de cabida una fanega y tres celemines, ó sean veintitres áreas setenta y seis centiáreas	525 "				
1116. Toribio Ruiz; otra en id.; O., Nicasio Moya; P., Manuel Val; M., Mauricio Fernández, y N., río del término; de cabida una fanega y un celemin, ó sean veintidos áreas setenta centiáreas	825 "				
1121. Vicente San Juan; una heredad camino de Viana; O., Mateo Maestu; P., Mateo Sarabia; M., cantera; y N., río de las Cañas; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas	675 "				
138. Catalina Vélez; una viña en el Pendón; O., Víctor Vélez; P., Natalia Sáenz; M., Víctor Vélez, y N., Rita Vélez; de cabida tres celemines, ó sean cuatro áreas setenta y cinco centiáreas	75 "				
229. Eleuterio Ruiz y Rico; otra en Barriaguero; P., María Soto; M., Juan López Castro; N., carretera de Mendavia; O., lleco; de cabida una fanega y tres celemines, ó sean veintitres áreas setenta y ocho centiáreas	250 "				
317. Francisco Aranguren; una heredad en los Pozos; N., carretera de Fuenmayor; O., Joaquín Farias; P., Miguel Zurbano; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas	187 60				
348. Guillermo del Río; otra en Poyo Agudo; O., Leandro Domínguez; P., Fidel Melón; M., Cayetano García; N., camino de Fuenmayor; de cabida cuatro fanegas, ó sean setenta y seis áreas y siete centiáreas	300 "				
464. Juan Sáenz Melón; otra en Plana barguillos; O., Eusebio Nalda; P., camino; M., Rafael Torón; N., Eusebio Nalda; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas	75 "				
524. Luciano Azcoitia; otra en Cucardel; O., Matías Vallejo; P., Celso Planzón;					
M., Marqués de Murrieta, y N., Celso Planzón; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas	375 "				
579. María Ramos Fernández; una casa calle de la Vega núm. 13 (Cortijo); O., Tomás Sáenz; P., herederos de Muro; M., la calle, y N., ejido	300 "				
610. Melitón Ruiz; una viña en Santa Cruz; M., Pedro Apellániz; P., Lucas Rodríguez, y N., Pedro Alcate; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas una centiárea	75 "				
716. Petra Vélez; otra en la Lúbriga; O. y P., terrenos llecos; de cabida cinco celemines, ó sean siete áreas noventa y tres centiáreas	125 "				
757. Rita Vélez; otra en Lavega; P., Justo Bárcenas; M., Lucas Sáenz; N., Fernando Nestares; de cabida dos celemines, ó sean tres áreas y diecisiete centiáreas	50 "				
893. Agustín Ruiz Carrillo; una heredad en San Quintín; O., Sebastián Maestu; P., lleco; N., camino viejo de Logroño; N., Francisco Ruiz; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y veinte centiáreas	300 "				
901. Andrés Gonzalo Sierra; otra en Valdeguinea; N., lleco; S., Florencio Monforte; E., lleco; O., Pedro Regalado Torre; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas	162 50				
910. Aquilino Clavijo; una heredad en Malacapa; O., José Bueno; P., Pedro Clavijo; M., Celedonio Pérez, y N., camino; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas cincuenta centiáreas	250 "				
936. Dámaso Esquide; otra en las Cañas; O. y P., terrenos llecos; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea	175 "				
946. Esperanza Ruiz; una viña en Valde las dueñas; N., Francisco Ruiz; S., camino del Cortijo; E., Lucas Rodríguez; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea	575 "				
948. Eusebio Díaz Ibarra; otra en San Quintín; O., Felicia San Juan; M., carretera de Viana; N., regadera de las Cañas; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas cincuenta y una centiárea	125 "				
992. Hilario del Val; otra en Valdeparaiso; P., camino de Viñaspre á Logroño; M. y O., llecos, y N., Emeterio Ibáñez; de cabida una fanega y cuatro celemines, ó sean veinticinco áreas treinta y cinco centiáreas	400 "				
996. Ignacio Nalda; una heredad en puente Madres; O. y P., terrenos llecos; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas veintisiete centiáreas	350 "				
1003. Jacinto Blanco; una viña en Cuestasilos; O., y P., terrenos llecos; de cabida una fanega y cinco celemines, ó sean veintiseis áreas veinte centiáreas	250 "				
1045. Marcelino Gallego; una heredad en las Cañas; O., Valentín Aragón; P., Agapito Gómez; M., Justo Pascual; de cabida una fanega y cuatro celemines, ó sean veintisiete áreas treinta y cinco centiáreas	200 "				
1077. Pascual Val; una viña en las Cañas; O., Ildefonso Moreda; P., Blas Sarabia; M., Victoriano Alcate, y N., Benigno Zabala; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas una centiárea	175 "				
1081. Pedro Clavijo; otra en Malacapa; O., Aquilino Clavijo; P., Angel Madurga, y N., camino de Entrena; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas cincuenta centiáreas	250 "				
1104. Segundo Sarabia; una heredad en las Cañas; O., río de las Cañas; P., Florentino Bernaola; O., Tomás Sarabia; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas cincuenta y una centiáreas	225 "				

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse, en cumplimiento de la regla 4.ª del artículo 37 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Logroño 6 de Diciembre de 1890.—El Agente ejecutivo, Alfonso Gómez y Aragón.

Sección Judicial.

Don José López Mosquera, Juez de instrucción de esta ciudad de Nájera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye sumario criminal por consecuencia de hurto de patatas de Agustina Soto, vecina de Anguiano, cuyo hecho tuvo lugar con fecha ocho de Noviembre último, contra Antonio Sierra Prado, casado, de veinticuatro años de edad, vecino de la indicada villa de Anguiano, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo sujeto se ausentó de su pueblo antes citado hace por lo menos veinte días, ignorándose su paradero actual; y por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado de referencia, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa de que se ha hecho mención; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Asimismo se encarga á las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, que por cuantos medios su celo les sugiera, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, disponer su conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Nájera á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa.—José López Mosquera.—El Escribano, Isidoro Lazcano.